INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 187 -IGP/2016
Lima, 27 de Abril de 2016

VISTO; El Informe Nº 105-2016-IGP/SG-OAD-ULO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Logística sustenta los motivos por los cuales debe aprobarse el Expediente de Contratación para la ***"Adquisición de una montura robótica portátil para observaciones astronómicas"***; la que se llevará a cabo vía procedimiento de selección de Compra Internacional;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación Presupuestaria N° 0820, de fecha 22.04.2016, documento suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 94-IGP/2016, de fecha 27.04.2016, se dispuso la inclusión del presente proceso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad;

Que, el literal h) del numeral 7.1 de la Directiva N° 02-2016-IGP/PE, "Lineamientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios directamente del extranjero", aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 80-IGP/2016, de fecha 06.04.2016, dispone que una vez incluido el proceso de compra internacional en el PAC de la entidad, la Unidad de Logística procederá a elevar el Expediente de Contratación a la Presidencia Ejecutiva o a la Oficina de Administración, según corresponda de acuerdo a la cuantía del proceso, para que sea aprobado mediante Resolución, designándose en la misma al Comité encargado del procedimiento.

Que, el literal b) del numeral 7.5.1 de la Directiva antes citada señala que para la adquisición de Bienes y Servicios, cuyo monto de contratación sea menor a los S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), los miembros del Comité serán designados mediante Resolución Directoral del Jefe de la Oficina de Administración;

Que, según lo dispuesto en el mismo numeral 7.5.1, el Comité de Selección deberá estar integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de los cuales al menos uno debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones, y al menos otro debe tener conocimiento en el objeto de contratación;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y por la Directiva N° 02-2016-IGP/PE, "Lineamientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios directamente del extranjero", aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 80-IGP/2016, de fecha 06.04.2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección de Compra Internacional para la ***"Adquisición de una montura robótica portátil para observaciones astronómicas"***; ello según lo aprobado mediante Certificación Presupuestaria N° 0820, de fecha 22.04.2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **COMITÉ ESPECIAL** encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Compra Internacional para la ***"Adquisición de una montura robótica portátil para observaciones astronómicas"***, quedando conformado de la siguiente manera:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ